

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

AL

30 DE SETIEMBRE DEL 2025 Y 2024



COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

Índice de Contenido

	Página
<u>Balance de Situación</u>	4
<u>Estado de Resultados</u>	5
<u>Estado de Flujos de Efectivo</u>	6
<u>Estado de Cambios en el Patrimonio</u>	7
<u>Notas a los Estados Financieros</u>	8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1- [Operaciones y Constitución](#)
- 2- [Resumen de políticas contables significativas](#)
- 3- [Activos Sujetos a Restricciones](#)
- 4- [Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas](#)
- 5- [Disponibilidades](#)
- 6- [Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 7- [Cuentas y Comisiones por Cobrar](#)
- 8- [Propiedades, Mobiliario y equipo \(neto\)](#)
- 9- [Otros Activos](#)
- 10- [Obligaciones con entidades](#)
- 11- [Cuentas por pagar y provisiones](#)
- 12- [Patrimonio](#)
- 13- [Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 14- [Otros Ingresos Financieros](#)
- 15- [Gastos Financieros](#)
- 16- [Diferencial Cambiario](#)
- 17- [Ingresos de Operación](#)
- 18- [Gastos Operativos](#)
- 19- [Gastos del Personal](#)
- 20- [Otros Gastos de Administración](#)
- 21- [Impuesto sobre la Renta](#)
- 22- [Cuentas de Orden](#)
- 23- [Administración del Riesgo](#)
- 24- [Valor Razonable](#)
- 25- [Suscripción de Contratos](#)
- 26- [Arrendamientos](#)
- 27- [Transición a Normas Internacionales de Información Financiera \(NIIF\)](#)

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Situación Financiera No Auditados
 Al 30 de setiembre del 2025, 31 de diciembre 2024 y 30 de setiembre del 2024
 (en colones sin céntimos)

	Notas	Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024
ACTIVOS				
Disponibilidades	5	¢ 47 109 108	¢ 31 901 791	¢ 72 633 793
Entidades financieras del país		47 109 108	31 901 791	72 633 793
Inversiones en instrumentos financieros	6	1 415 835 403	2 497 793 446	2 364 474 373
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1 290 753 108	2 366 239 918	2 224 470 475
Instrumentos financieros vencidos y restringidos		117 000 000	117 000 000	95 000 000
Productos por cobrar		8 082 296	14 553 528	45 003 898
Cuentas y Comisiones por cobrar	7	66 764 039	4 661 140	100 831 203
Comisiones por cobrar		38 583 248	-	78 850 355
Otras cuentas por cobrar diversas		28 180 790	4 661 140	21 980 848
Propiedades, Mobiliario y Equipo (neto)	8	84 636 309	112 500 725	47 779 401
Otros activos	9	118 611 977	131 510 794	159 505 445
Activos intangibles		52 279 984	87 891 974	100 458 678
Otros Activos		66 331 992	43 618 820	59 046 767
TOTAL DE ACTIVOS		¢ 1 732 956 837	¢ 2 778 367 896	¢ 2 745 224 215
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Obligaciones con entidades	10	¢ 60 617 412	85 875 062	19 424 053
A plazo		60 617 412	85 875 062	19 424 053
Cuentas por pagar y provisiones	11	214 245 636	118 297 736	186 506 271
Provisiones		18 882 445	76 378 432	63 027 300
Otras Cuentas por pagar		195 363 190	41 919 303	123 478 971
TOTAL DE PASIVOS		¢ 274 863 048	¢ 204 172 797	¢ 205 930 324
PATRIMONIO				
Capital Social	12.a	¢ 1 000 551 048	1 000 551 048	1 000 551 048
Capital pagado		1 000 551 048	1 000 551 048	1 000 551 048
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		2 188 449	5 430 710	3 561 881
Reservas patrimoniales	12.b	89 252 257	89 252 257	82 923 809
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		120 240 518	1 358 720 566	1 358 720 566
Resultado del período		245 861 516	120 240 518	93 536 587
TOTAL DEL PATRIMONIO		¢ 1 458 093 789	¢ 2 574 195 098	¢ 2 539 293 891
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		¢ 1 732 956 837	¢ 2 778 367 896	¢ 2 745 224 215
Cuenta de Orden por cuenta propia deudoras	22	10 925 809 950	15 354 123 434	11 678 386 231



MBA. Antonio Mora Alfaro
GERENTE GENERAL



Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR



Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR CORPORATIVO

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Resultados No Auditados
Períodos de 9 meses terminados el 30 de setiembre del 2025 y 2024
(en colones sin céntimos)

	Nota	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre terminado a Setiembre	
		2025	2024	2025	2024
INGRESOS DE OPERACIÓN		¢ 1 207 891 284	942 053 358	¢ 407 297 379	329 050 631
Por comisiones por servicios	17	1 207 867 253	942 044 964	407 294 513	329 049 597
Por otros ingresos operativos	17	24 032	8 394	2 866	1 035
GASTOS OPERATIVOS		¢ 76 620 234	57 237 245	¢ 24 780 837	25 183 269
Por comisiones por servicios	18	25 182 977	14 328 719	5 581 816	5 625 166
Por provisiones	18	25 577 795	17 426 812	10 508 617	10 706 824
Por otros gastos con partes relacionadas	4,18	21 825 000	21 825 000	7 275 000	7 275 000
Por otros gastos operativos	18	4 034 463	3 656 714	1 415 404	1 576 279
GASTOS ADMINISTRATIVOS		¢ 801 447 935	797 130 645	¢ 259 535 966	285 646 147
Gastos del personal	19	518 829 769	529 890 065	169 278 895	181 808 036
Por otros gastos de administración	20	282 618 165	267 240 580	90 257 071	103 838 111
UTILIDAD NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS		¢ 329 823 116	87 685 468	¢ 122 980 575	18 221 216
INGRESOS FINANCIEROS		¢ 35 736 774	51 867 089	¢ 10 445 370	18 234 693
Por inversiones en instrumentos financieros	13	35 721 073	51 866 560	10 429 846	18 234 624
Por otros ingresos financieros	14	15 701	529	15 524	68
GASTOS FINANCIEROS		¢ 6 162 794	2 598 459	¢ 1 718 952	1 191 398
Por Obligaciones con Entidades Financieras y no Financieras	15	5 191 969	1 752 080	1 543 146	371 885
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	16	653 784	544 448	82 949	723 487
Por otros gastos financieros	15	317 040	301 931	92 857	96 026
Por estimación de deterioro de activos		1 369 628	2 597 586	397 961	371 291
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		960 256	4 205 697	323 229	1 271 599
RESULTADO FINANCIERO BRUTO		¢ 29 164 609	50 876 741	¢ 8 651 685	17 943 603
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		¢ 358 987 724	138 562 208	¢ 131 632 261	36 164 819
Impuesto sobre la renta	21	113 126 208	45 025 621	41 472 607	11 801 105
IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		¢ 113 126 208	45 025 621	¢ 41 472 607	11 801 105
RESULTADO DEL PERIODO		¢ 245 861 516	93 536 587	¢ 90 159 654	24 363 714
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO					
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado		(3 242 260)	13 788 000	331 149	(1 449 405)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		¢ (3 242 260)	13 788 000	¢ 331 149	(1 449 405)
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		¢ 242 619 256	107 324 587	¢ 90 490 802	22 914 309

MBA. Antonio Mora Alfaro
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR CORPORATIVO

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Flujos de Efectivo No Auditados
 Períodos de 9 meses terminados el 30 de setiembre del 2025 y 2024
 (en colones sin céntimos)

	2025	2024
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultado del periodo	¢ 245 861 516	¢ 93 536 587
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Ganancia o pérdida por retiro, venta de activos y de inmuebles, mobiliario y equipo.	-	57 995
Pérdidas por diferencias de cambio y UD, netas	17 521	34 916
Gastos por provisión	75 863 691	17 077 784
Depreciaciones y amortizaciones	71 597 459	69 808 844
Gasto por Impuesto sobre la Renta	113 126 208	45 025 621
Cargos Financieros	5 191 969	1 752 080
Ingreso por intereses	<u>(35 721 073)</u>	<u>(51 866 560)</u>
	230 075 775	81 890 680
Variación neta en los activos (aumento), o disminución		
Otras cuentas y comisiones por cobrar	(62 102 899)	(91 193 787)
Otros activos	<u>(22 713 172)</u>	<u>(28 700 542)</u>
	(84 816 071)	(119 894 329)
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)		
Otras cuentas por pagar y provisiones	(93 041 999)	31 880 999
Intereses recibidos	42 192 305	19 618 029
Intereses pagados	<u>(5 191 969)</u>	<u>(1 752 080)</u>
	<u>(56 041 664)</u>	<u>49 746 948</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación	<u>335 079 556</u>	<u>105 279 887</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Aumento en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	(3 945 615 807)	(5 845 356 168)
Disminución en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	3 757 860 357	5 598 655 540
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(5 791 400)	(2 387 224)
Adquisición de activo intangible	<u>(2 505 750)</u>	<u>(16 455 769)</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión	<u>(196 052 600)</u>	<u>(265 543 621)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Pagos de obligaciones	(25 099 074)	(28 710 650)
Pago de dividendos	<u>(1 358 720 566)</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiamiento	<u>(1 383 819 639)</u>	<u>(28 710 650)</u>
Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes	<u>(1 244 792 683)</u>	<u>(188 974 384)</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del año	<u>1 581 901 791</u>	<u>356 608 177</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	¢ <u>337 109 108</u>	¢ <u>167 633 793</u>



MBA. Antonio Mora Alfaro
GERENTE GENERAL



Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR



Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR CORPORATIVO

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto No Auditados
 Períodos de 9 meses terminados el 30 de setiembre del 2025 y 2024
 (en colones sin céntimos)

Descripción	Capital social	Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Resultado del Periodo	Total
Saldos al 01 de Enero del 2024	¢ <u>1 000 551 048</u>	<u>(10 226 118)</u>	<u>82 923 809</u>	<u>1 166 382 034</u>	<u>192 338 531</u>	<u>2 431 969 304</u>
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	13 788 000	-	-	-	13 788 000
Resultado período	-	-	-	-	93 536 587	93 536 587
Traslado de Utilidad del Período	-	-	-	192 338 531	(192 338 531)	-
Saldo al 30 de setiembre del 2024	¢ <u>1 000 551 048</u>	<u>3 561 881</u>	<u>82 923 809</u>	<u>1 358 720 566</u>	<u>93 536 587</u>	<u>2 539 293 891</u>

Descripción	Capital social	Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Resultado del Periodo	Total
Saldos al 01 de Enero del 2025	¢ <u>1 000 551 048</u>	<u>5 430 710</u>	<u>89 252 257</u>	<u>1 358 720 566</u>	<u>120 240 518</u>	<u>2 574 195 098</u>
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	(3 242 260)	-	-	-	(3 242 260)
Resultado período	-	-	-	-	245 861 516	245 861 516
Pago Dividendos	-	-	-	(1 358 720 566)	-	(1 358 720 566)
Traslado de Utilidad del Período	-	-	-	120 240 518	(120 240 518)	-
Saldo al 30 de setiembre del 2025	¢ <u>1 000 551 048</u>	<u>2 188 449</u>	<u>89 252 257</u>	<u>120 240 518</u>	<u>245 861 516</u>	<u>1 458 093 789</u>



MBA. Antonio Mora Alfaro
GERENTE GENERAL



Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR



Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR CORPORATIVO

(1) Operaciones y constitución**(a) Entidad que reporta**

Coopenae Correduría de Seguros, S.A. (en adelante la Compañía), fue creada el 15 de abril de 2009 y hasta el 28 de junio de 2016, se desempeñó como agencia de seguros. A partir de esa fecha la Compañía cambió su razón social a Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

La Compañía está domiciliada en la provincia de San José, Costa Rica, Cantón Central, Calle Central, avenidas dieciséis y dieciocho, edificio Anexo 4 de Coopenae, R.L., y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen las diferentes compañías de seguros.

La Compañía es una subsidiaria propiedad total de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. Al 30 de setiembre del 2025 y 2024, la Compañía cuenta con un total de 34 y 37 empleados, respectivamente.

La dirección electrónica de la Correduría de Seguros es: <http://www.coopenaeseguros.com>

(2) Resumen de políticas contables significativas**(a) Base para la preparación de los estados financieros***i. Base de contabilidad*

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

ii. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta, las cuales se mantienen a su valor razonable.

(b) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

(c) Moneda extranjera

i. *Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. *Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario de flotación administrada, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica. En este régimen el tipo de cambio se establece según las condiciones de oferta y demanda de divisas, con eventuales intervenciones del Banco Central para corregir fluctuaciones excesivas. Al 30 de setiembre del 2025, el tipo de cambio de referencia para la venta de divisas se ubicó en ₡506,00 por US\$1,00 (₡512,73 en diciembre 2024 y ₡522,87 en setiembre 2024).

iii. *Método de valuación de activos y pasivos*

Al 30 de setiembre del 2025, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ₡506,00 por US\$1,00 (₡522,87 por US\$1,00 en 2024). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros.

(d) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los principales instrumentos financieros incluyen: inversiones, cartera de crédito, cuentas por cobrar, depósitos, obligaciones financieras y cuentas por pagar.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

(i) Activos financieros

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de liquidación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros se clasifican en tres principales categorías: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCRI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Esta clasificación se basa en el modelo comercial en el que se administran los activos financieros y sus flujos de efectivo contractuales, es decir, con base en la naturaleza y propósito de la adquisición del activo financiero.

Un activo financiero es medido a costo amortizado si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- i. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- ii. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses (SPPI) sobre el saldo vigente.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

1. El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
2. Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés (SPPI) sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable con cambios en resultados. De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiera”, en esta categoría deberán registrarse las participaciones en los fondos de inversión abiertos.

Notas a los estados financieros

La Compañía puede hacer la siguiente elección/designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

La Compañía no ha realizado uso de esta opción.

Evaluación del modelo de negocio

La Compañía realiza una evaluación de los objetivos de los modelos de negocio en los cuales se mantienen los diferentes activos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que gestiona el negocio y cómo se proporciona la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para cada portafolio de activos financieros y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto;
- Coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que los están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la gerencia de la Compañía sobre el rendimiento en portafolios;
- Los riesgos que afectan el rendimiento de los portafolios (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en años anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Sin embargo, la información sobre la actividad de ventas no es considerada de forma aislada sino como parte de una evaluación de cómo los objetivos de la Compañía establecidos para manejar los activos financieros son logrados y cómo los flujos de efectivo son realizados.
- (i) Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses (SPPI).

Para el propósito de esta evaluación, “principal” es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un periodo de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de préstamos y otros costos asociados (ej. riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses, la Correduría considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el periodo o monto de los flujos de caja contractuales de tal modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación la Correduría considera:

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de caja;
- Condiciones de apalancamiento;
- Términos de pagos anticipados y extensión;
- Términos que limitan a la Correduría para obtener flujos de caja de activos específicos.
- Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo.

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas (en adelante “PCE”) en inversiones en instrumentos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo. Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada.

La estimación para pérdidas se reconoce en un monto igual a la PCE durante el tiempo de vida esperada del activo, excepto por las inversiones en instrumentos financieros en las que se determina que tienen riesgo de crédito bajo, en los cuales el monto reconocido equivale a la PCE de doce meses subsiguientes a la fecha de medición.

Por lo anterior se definen 3 etapas para la aplicación del análisis de pérdida:

- Etapa 1: Está conformada por inversiones sin incremento significativo en su riesgo y su pérdida esperada se calcula sobre 12 meses.
- Etapa 2: Son inversiones con incremento significativo en el riesgo y su pérdida esperada se calcula durante toda la vida del instrumento.
- Etapa 3: Son inversiones deterioradas que entran en incumplimiento y sus pérdidas esperadas se calculan durante toda la vida de la inversión.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

La PCE es la probabilidad ponderada estimada de pérdida crediticia y es medida de la siguiente manera:

1. Activos financieros que no presentan deterioro crediticio a la fecha de reporte: el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo (por ejemplo, la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la Compañía de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir); y
2. Activos financieros que están deteriorados a la fecha de reporte: la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

Definición de deterioro

La Compañía considera una inversión en instrumentos financiero deteriorada cuando:

- Baja de calificación externa del emisor;
- Los pagos contractuales no se realizan en la fecha que vencen o en el plazo período de gracia estipulado;
- Existe una certeza virtual de suspensión de pagos;
- Es probable que entre en bancarrota o se efectúa una petición de bancarrota acción similar;

- El activo financiero deja de negociarse en un mercado activo dadas sus dificultades financieras.

Al evaluar si un deudor se encuentra deteriorado, la Compañía considera indicadores que son:

- Cualitativos y cuantitativos;
- Basado en datos desarrollados internamente y obtenido de fuentes externas;
- Los insumos utilizados en la evaluación de si los activos financieros se encuentran deteriorados y su importancia puede variar a través del tiempo para reflejar cambios en circunstancias.

Incremento significativo en el riesgo

Cuando se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía considera información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, incluyendo tanto información y análisis cuantitativo y cualitativo, con base en la experiencia histórica y evaluación de expertos en riesgo de crédito de la Compañía incluyendo información con proyección a futuro.

La Compañía identifica si ha ocurrido un incremento significativo en el riesgo de crédito para cada exposición comparando entre:

- La probabilidad de incumplimiento (en adelante “PI”) durante la vida remanente del instrumento financiero a la fecha de reporte;
- La PI durante la vida remanente a un punto en el tiempo, que fue estimada en el momento de reconocimiento inicial de la exposición.

La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial de un activo financiero requiere identificar la fecha inicial de reconocimiento del instrumento.

Calificación por categorías de riesgo

La Compañía asigna a cada exposición una calificación de riesgo de crédito basada en una variedad de datos que se determine sea predictiva de la PI y aplicando juicio de crédito experto, la Compañía utiliza estas calificaciones para propósitos de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito. Las calificaciones de riesgos de crédito son definidas utilizando factores cualitativos y cuantitativos que son indicativos de riesgo de pérdida. Estos factores varían dependiendo de la naturaleza de la exposición y el tipo de prestatario.

Las calificaciones de riesgo de crédito son definidas y calibradas para que el riesgo de pérdida incremente exponencialmente a medida que el riesgo de crédito se deteriora y para que, por ejemplo, la diferencia en el riesgo de pérdida entre las calificaciones satisfactorio y mención especial sea menor que la diferencia entre el riesgo de crédito de las calificaciones mención especial y sub-estándar.

Cada exposición es distribuida en una calificación de riesgo de crédito al momento de reconocimiento inicial basado en información disponible. Las exposiciones están sujetas a un seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta.

Generando la estructura de término de la PI

Las calificaciones de riesgo de crédito son el insumo principal para determinar la estructura de término de la PI para las diferentes exposiciones. La Compañía obtiene información de desempeño y pérdida sobre las exposiciones al riesgo de crédito analizadas región, tipo de producto, entre otros.

La Compañía emplea modelos estadísticos para analizar los datos recolectados y genera estimaciones de la probabilidad de deterioro en la vida remanente de las exposiciones y cómo esas probabilidades de deterioro cambiarán como resultado del paso del tiempo. Este análisis incluye la identificación y calibración de relaciones entre cambios en las tasas de deterioro y en los factores macroeconómicos claves, así como un análisis profundo de ciertos factores en el riesgo de crédito.

Determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente

La Compañía ha establecido un marco general que incorpora información cuantitativa y cualitativa para determinar si el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

El marco inicial se alinea con el proceso interno de la Compañía para manejo del riesgo de crédito. El criterio para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente variará por portafolio e incluirá límites basados en incumplimientos.

La Compañía evalúa si el riesgo de crédito de una exposición en particular se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si, basado en la modelación cuantitativa de la Compañía, la probabilidad de pérdida crediticia esperada en la vida remanente se incrementó significativamente desde el reconocimiento inicial. En la determinación del incremento del riesgo de crédito, la pérdida crediticia esperada en la vida remanente es ajustada por cambios en los vencimientos.

En ciertas circunstancias, usando juicio de expertos en crédito y con base en información histórica relevante, la Compañía puede determinar que una exposición ha experimentado un incremento significativo en riesgo de crédito si factores particulares cualitativos pueden indicar eso, y esos factores pueden no ser capturados completamente por los análisis cuantitativos realizados periódicamente.

Insumos en la medición de PCE

Los insumos clave en la medición del PCE son usualmente las estructuras de términos de las siguientes variables:

- Probabilidad de incumplimiento (PI).
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI).
- Exposición ante el incumplimiento (EI).

Los anteriores parámetros son derivados de modelos estadísticos internos y otra información histórica. Estos modelos son ajustados para reflejar información prospectiva como se describe a continuación:

Las PI son estimadas en ciertas fechas, las cuales son calculadas con base en modelos estadísticos de clasificación y evaluadas usando herramientas de calificación ajustadas a las diferentes categorías de contraparte y exposiciones. Estos modelos estadísticos son basados en datos compilados internamente comprendiendo tanto factores cualitativos como cuantitativos. Si una contraparte o exposición migra entre las diferentes calificaciones entonces esto originará un cambio de la PI estimada. Las PI son estimadas considerando términos contractuales de vencimiento de las exposiciones y las tasas estimadas de prepagos.

La PDI es la magnitud de la pérdida probable si hay un incumplimiento. La Compañía estima los parámetros del PDI con base en la historia de las tasas de recuperación de pérdidas contra las partes incumplidas.

La EI representa la exposición esperada en el evento de incumplimiento. La Compañía deriva la EI de la exposición actual de la contraparte y los potenciales cambios en el monto actual permitido bajo los términos del contrato incluyendo amortización y prepagos. La EI de un activo financiero es el valor en libros al momento del incumplimiento.

Proyección de condiciones futuras

La Compañía incorpora información con proyección de condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial y en su medición de PCE, basado en las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L., uso de economistas expertos y consideración de una variedad de información externa actual y proyectada, la Compañía formula un caso base de la proyección de las variables económicas relevantes al igual que un rango representativo de otros posibles escenarios proyectados. Este proceso involucra el desarrollo de dos o más escenarios económicos adicionales y considera las probabilidades relativas de cada resultado.

La información externa puede incluir datos económicos y publicación de proyecciones por comités gubernamentales, autoridades monetarias, organizaciones supranacionales (tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional, entre otras), proyecciones académicas, sector privado, y agencias calificadoras de riesgo.

El caso base representa el resultado más probable y alineado con la información utilizada por la Compañía para otros propósitos, como la planificación estratégica y presupuestos. Los otros escenarios representan un resultado más optimista y pesimista. La Compañía también realiza periódicamente pruebas de estrés para calibrar la determinación de estos otros escenarios representativos.

Presentación de estimación por PCE en el estado de situación financiera

La estimación por PCE se presenta en el estado separado de situación financiera de la siguiente manera:

- *Activos financieros medidos a costo amortizado*: como una deducción del valor bruto en libros de los activos;
- *Los instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral*: no se reconoce ninguna estimación para pérdidas en el estado de situación financiera debido a que el valor en libros de estos activos es su valor razonable. Sin embargo, la estimación para pérdidas se revela y se reconoce en otras utilidades integrales.

(ii) *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican a costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto cuando existen pasivos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados.

(iii) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por su monto neto en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(e) Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Esto sucede si se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Por lo que la Compañía evalúa si:

- El contrato implica el uso de un activo identificado: esto puede especificarse explícita o implícitamente, y debe ser físicamente distinto o representar sustancialmente toda la capacidad de un activo físicamente distinto. Si el proveedor tiene un derecho de sustitución sustancial, entonces el activo no se identifica;
- Tiene el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo durante el período de uso; y
- Tiene el derecho de dirigir el uso del activo, esto cuando puede tomar decisiones que son relevantes para cambiar cómo y para qué propósito se utiliza el activo. En raras ocasiones, cuando la decisión sobre cómo y para qué propósito se utiliza el activo está predeterminada, la Compañía tiene el derecho de decidir el uso del activo si:
 - Tiene el derecho de operar el activo; o
 - Este diseño el activo de forma que predetermina cómo y para qué propósito se utilizará.

Al inicio o en la reevaluación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

(i) *Como arrendatario*

Activo por derecho de uso

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y eliminar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del período de vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo de arrendamiento. Las vidas útiles estimadas de los activos por derecho de uso se determinan sobre la misma base que las de propiedades, mobiliario, equipos y mejoras. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro del valor, si las hubiese, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

Obligaciones por arrendamiento

La obligación por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la tasa incremental de endeudamiento de la Compañía. Se utiliza su tasa incremental de endeudamiento como la tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos;
- Pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- Montos que se espera sean pagaderos bajo una garantía de valor residual; y

- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Compañía puede razonablemente ejercer, pagos por arrendamiento en un período de renovación opcional si la Compañía está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión, y multas por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Compañía está razonablemente segura de no realizar una finalización anticipada.

La obligación por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se realiza una remediación cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación.

Cuando esta obligación se vuelve a medir, se realiza un ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en utilidad o pérdida si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

La Compañía ha optado por no reconocer los activos por derecho de uso y las obligaciones por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de doce meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

(a) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada estado de situación financiera, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integral para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Notas a los estados financieros

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados integral o de patrimonio según sea el caso.

(f) Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado.

(g) Comisiones por Cobrar.

Las comisiones por cobrar se registran al costo y corresponden a las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la prestación de servicios en la colocación de seguros.

(h) Propiedades, mobiliario y equipo.

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se deprecian bajo el método de línea recta, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

i. *Desembolsos subsiguientes*

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de inmueble, mobiliario y equipo, que hayan sido contabilizados por separado, se capitalizan. Los ítems reemplazados se dan de baja. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de inmueble, mobiliario y equipo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados como gastos a medida en que se incurren.

ii. Depreciación

La depreciación se carga a resultados utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

(i) Activos Intangibles

El activo intangible corresponde al software y se registra al costo, neto de la amortización acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se amortizan bajo el método de línea recta con una vida útil de 3 años, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

(j) Otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo.

*(k) Beneficios a empleados**(i) Beneficios por despido o terminación**Prestaciones legales*

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

Notas a los estados financieros

Coopenae Correduría de Seguros S.A. ha definido como política que se reconocerá el auxilio de cesantía por todos los años laborados, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

Días cesantía según tabla	Tiempo laborado	Rango meses	Tope meses	Factor (días cesantía tabla/tope meses)
8,5	De 3 a 6 meses	1-6	6	1,42
17	De 7 a 12 meses	7-12	12	1,42
24	De 1 año a 1,6 meses	13-18	18	1,37
49	De 1,7 meses a 2,6 meses	19-30	30	1,64
74	De 2,7 meses a 3 años	31-36	36	2,06

(ii) Beneficios a empleados a corto plazo

Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado por la Compañía. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

(I) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

(m) Impuesto sobre la renta

i. *Corriente:*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. *Diferido:*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo con el método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(n) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad neta disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(o) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital acciones.

(p) Reconocimiento de ingresos y gastos

i. *Ingreso y gasto por intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. *Ingreso y gasto por comisiones*

Los honorarios y comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

(q) Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de los métodos de depreciación y de las vidas útiles del mobiliario y equipo, y las estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros.

(3) **Activos sujetos a restricciones**

Los activos sujetos a restricciones se detallan como sigue:

Activo restringido	Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024	Causa de la restricción
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 117 000 000	¢ 117 000 000	¢ 95 000 000	Respaldan la garantía de cumplimiento Licitación CPA-002-2021 CCECR.
Otros Activos Restringidos	¢ 116 815	¢ 116 815	¢ 116 815	Depósitos en Garantía
Total Activos Restringidos	¢ 117 116 815	¢ 117 116 815	¢ 95 116 815	

Al 30 de setiembre del 2025, 31 de diciembre 2024 y 30 de setiembre del 2024 las inversiones en instrumentos financieros por un monto de ¢ 117.000.000, ¢ 117.000.000 y ¢ 95.000.000 respectivamente, respalda la garantía de cumplimiento en la Licitación del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica CPA-002-2021CPCECR, “Contratación de Servicios de Administración e Intermediación de Seguros”. Al 30 de setiembre del 2025, 31 de diciembre 2024 y 30 de setiembre del 2024 los otros activos restringidos por un monto de ¢ 116.815 corresponde a depósitos en Garantía en Entidades Públicas del País.

(4) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como sigue:

	Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024
Activos:			
Cuentas por cobrar	¢ -	-	-
Total, activos	¢ -	-	-
Gastos			
Gastos operativos	¢ 63.054.430	81.314.347	60.263.887
Total, gastos	¢ <u>63.054.430</u>	<u>81.314.347</u>	<u>60.263.887</u>

Durante el período terminado al 30 de setiembre del 2025, las remuneraciones al personal clave de la Compañía ascienden a ¢ 49.676.427,00 (¢ 54.255.960,00 al 30 de setiembre del 2024). Al 30 de setiembre del 2025 y 2024 no se registran beneficios a corto plazo del personal clave.

(5) Disponibilidades

Las disponibilidades se detallan como sigue:

	Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024
Depósitos a la vista entidades financieras del país	47 109 108	31 901 791	72 633 793
Total Disponibilidades	¢ <u>47 109 108</u>	<u>31 901 791</u>	¢ <u>72 633 793</u>

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

Disponibilidades	¢ 47 109 108	¢ 31 901 791	¢ 72 633 793
Inversiones altamente líquidas	290 000 000	1 550 000 000	95 000 000
Total Disponibilidades y equivalentes de efectivo	¢ <u>337 109 108</u>	<u>1 581 901 791</u>	¢ <u>167 633 793</u>

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican como sigue:

Inversiones en Instrumentos Financieros	Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	₺ 1 290 753 108	₺ 2 366 239 918	₺ 2 224 470 475
Instrumentos financieros vencidos y restringidos	117 000 000	117 000 000	95 000 000
Productos por Cobrar	8 082 296	14 553 528	45 003 898
Total Instrumentos Financieros	₺ <u>1 415 835 403</u>	₺ <u>2 497 793 446</u>	₺ <u>2 364 474 373</u>

Un detalle de las inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta es como sigue:

Setiembre 2025

A) Sector Público

Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento	Monto
BCR	CDP	5,30 %	Del 13/12/2024 al 15/12/2025	117 000 000
BCR	CDP	0,18 %	Del 30/9/2025 al 1/10/2025	120 000 000
BCR	CDP	0,18 %	Del 30/9/2025 al 1/10/2025	120 000 000
BCR	CDP	0,18 %	Del 30/9/2025 al 1/10/2025	50 000 000
GOBIERNO	MACROTITULO	8,33 %	Del 6/6/2023 al 25/2/2026	101 612 466
BCCR	BEM	3,40 %	Del 30/4/2025 al 29/4/2026	397 797 204
GOBIERNO	MACROTITULO	7,82 %	Del 26/6/2025 al 28/1/2026	252 942 293
GOBIERNO	MACROTITULO	5,10 %	Del 9/9/2025 al 22/3/2028	248 401 145
Total cartera de Inversiones				₺ <u>1 407 753 108</u>

Diciembre 2024

A) Sector Público

Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento	Monto
BCR	CDP	3,76 %	Del 12/12/2024 al 12/1/2025	1 400 000 000
BCR	CDP	5,30 %	Del 13/12/2024 al 15/12/2025	117 000 000
BCR	CDP	0,18 %	Del 27/12/2024 al 2/1/2025	100 000 000
BCR	CDP	0,18 %	Del 27/12/2024 al 2/1/2025	50 000 000
GOBIERNO	MACROTITULO	8,33 %	Del 6/6/2023 al 25/2/2026	103 974 693
GOBIERNO	MACROTITULO	9,20 %	Del 12/9/2024 al 25/6/2025	204 565 660
BCCR	BEM	9,35 %	Del 26/9/2024 al 23/4/2025	507 699 565
Total cartera de Inversiones				<u>2 483 239 918</u>

Setiembre 2024

A) Sector Público

Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento	Monto
BCR	CDP	5,84 %	Del 27/10/2023 al 2/11/2024	95 000 000
BCR	CDP	5,96 %	Del 28/6/2024 al 8/12/2024	1 400 000 000
GOBIERNO	MACROTITULO	8,33 %	Del 6/6/2023 al 25/2/2026	104 391 397
GOBIERNO	MACROTITULO	9,20 %	Del 12/9/2024 al 25/6/2025	206 093 548
BCCR	BEM	9,35 %	Del 26/9/2024 al 23/4/2025	513 985 530
Total cartera de Inversiones				¢ 2 319 470 475

(7) Cuentas y comisiones por cobrar

El detalle de las cuentas y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024
Comisiones por cobrar	¢ 38 583 248	¢ -	¢ 78 850 355
Sub-total	¢ 38 583 248	-	78 850 355
<u>Otras cuentas por cobrar:</u>			
Anticipos a proveedores	530 143	-	588 036
Impuestos de servicios proveedores IVA	3 495 146	4 661 140	4 128 936
Adelanto Impuesto 2% Renta	24 155 502	-	17 263 876
Sub-total	¢ 28 180 790	¢ 4 661 140	¢ 21 980 848
Total Cuentas y Comisiones por cobrar	¢ 66 764 039	¢ 4 661 140	¢ 100 831 203

(8) Propiedades Mobiliario y equipo (neto)

Al 30 de setiembre del 2025, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo y activos con derecho de uso, se detallan como sigue:

		Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputo	Vehículos	Derecho de Uso	Total
<u>Costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2025	¢	2 726 250	83 703 484	30 815 961	104 544 735	221 790 431
Adiciones del año		-	5 791 400	-	-	5 791 400
Retiros del año		-	-	-	-	-
Ajustes*		-	-	-	(389 788)	(389 788)
Saldo al 30 de setiembre del 2025		<u>2 726 250</u>	<u>89 494 884</u>	<u>30 815 961</u>	<u>104 154 947</u>	<u>227 192 042</u>
<u>Depreciación acumulada costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2025		(1 410 968)	(68 926 185)	(19 516 775)	(19 435 778)	(109 289 705)
Gasto por depreciación del año		(171 131)	(4 918 176)	(2 311 197)	(26 079 216)	(33 479 720)
Retiros del año		-	-	-	-	-
Ajustes*		-	-	-	213 692	213 692
Saldo al 30 de setiembre del 2025		<u>(1 582 098)</u>	<u>(73 844 361)</u>	<u>(21 827 972)</u>	<u>(45 301 302)</u>	<u>(142 555 733)</u>
Saldo Neto al 30 de setiembre del 2025	¢	<u>1 144 152</u>	<u>15 650 524</u>	<u>8 987 989</u>	<u>58 853 645</u>	<u>84 636 309</u>

*Los ajustes en la partida de derecho de uso y depreciación acumulada corresponden al ajuste por diferencial cambiario por los activos registrados en moneda extranjera (dólares).

Al 31 de diciembre 2024, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo y activos con derecho de uso, se detallan como sigue:

		Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputo	Vehículos	Derecho de Uso	Total
<u>Costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2024	¢	2 380 481	80 262 484	30 815 961	105 364 275	218 823 201
Adiciones del año		403 764	3 441 000	-	74 848 439	78 693 203
Retiros del año		(57 995)	-	-	(74 848 439)	(74 906 434)
Ajustes*		-	-	-	(819 540)	(819 540)
Saldo al 31 de Diciembre 2024		<u>2 726 250</u>	<u>83 703 484</u>	<u>30 815 961</u>	<u>104 544 735</u>	<u>221 790 430</u>
<u>Depreciación acumulada costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2024		(1 241 280)	(61 538 889)	(16 435 179)	(59 526 983)	(138 742 331)
Gasto por depreciación del año		(217 050)	(7 387 296)	(3 081 596)	(34 974 210)	(45 660 152)
Retiros del año		47 363	-	-	74 848 439	74 895 802
Ajustes*		-	-	-	216 976	216 976
Saldo al 31 de Diciembre 2024		<u>(1 410 968)</u>	<u>(68 926 185)</u>	<u>(19 516 775)</u>	<u>(19 435 778)</u>	<u>(109 289 706)</u>
Saldo Neto al 31 de Diciembre 2024	¢	<u>1 315 283</u>	<u>14 777 299</u>	<u>11 299 186</u>	<u>85 108 957</u>	<u>112 500 725</u>

*Los ajustes en la partida de derecho de uso y depreciación acumulada corresponden al ajuste por diferencial cambiario por los activos registrados en moneda extranjera (dólares).

Al 30 de setiembre del 2024, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo y activos con derecho de uso, se detallan como sigue:

		Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputo	Vehículos	Derecho de Uso	Total
<u>Costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2024	¢	2 380 481	80 262 484	30 815 961	105 364 275	218 823 201
Adiciones del año		285 224	2 102 000	-	-	2 387 224
Retiros del año		(57 995)	-	-	-	(57 995)
Ajustes*		-	-	-	(232 251)	(232 251)
Saldo al 30 de setiembre del 2024		<u>2 607 710</u>	<u>82 364 484</u>	<u>30 815 961</u>	<u>105 132 024</u>	<u>220 920 179</u>
<u>Depreciación acumulada costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2024		(1 241 280)	(61 538 889)	(16 435 179)	(59 526 983)	(138 742 331)
Gasto por depreciación del año		(160 995)	(5 716 378)	(2 311 197)	(26 253 046)	(34 441 616)
Retiros del año		47 363	-	-	-	47 363
Ajustes*		-	-	-	(4 193)	(4 193)
Saldo al 30 de setiembre del 2024		<u>(1 354 912)</u>	<u>(67 255 267)</u>	<u>(18 746 376)</u>	<u>(85 784 223)</u>	<u>(173 140 778)</u>
Saldo Neto al 30 de setiembre del 2024	¢	<u>1 252 799</u>	<u>15 109 217</u>	<u>12 069 585</u>	<u>19 347 801</u>	<u>47 779 401</u>

*Los ajustes en la partida de derecho de uso y depreciación acumulada corresponden al ajuste por diferencial cambiario por los activos registrados en moneda extranjera (dólares).

(9) Otros activos

El detalle de otros activos se presenta a continuación:

		<u>Setiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Setiembre 2024</u>
Activos Intangibles:				
Software - Neto	¢	52 279 984	¢ 87 891 974	¢ 100 458 678
Otros activos:				
Gastos pagados por anticipado		66 215 177	43 502 005	58 929 952
Otros activos restringidos		<u>116 815</u>	<u>116 815</u>	<u>116 815</u>
Sub-total	¢	<u>66 331 992</u>	¢ 43 618 820	¢ 59 046 767
Total	¢	<u>118 611 977</u>	¢ <u>131 510 794</u>	¢ <u>159 505 445</u>

El movimiento del software se presenta a continuación:

	<u>Setiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Setiembre 2024</u>
<u>Costo:</u>			
Saldo al inicio del año	¢ 270 433 667	¢ 253 977 899	¢ 253 977 899
Adiciones	<u>2 505 750</u>	<u>16 455 769</u>	<u>16 455 769</u>
Saldo al final del año	¢ <u>272 939 417</u>	¢ <u>270 433 667</u>	¢ <u>270 433 667</u>
<u>Amortización:</u>			
Saldo al inicio del año	¢ (182 541 694)	¢ (134 560 398)	¢ (134 560 398)
Gasto del año	<u>(38 117 739)</u>	<u>(47 981 295)</u>	<u>(35 414 591)</u>
Saldo al final del año	¢ <u>(220 659 433)</u>	¢ <u>(182 541 694)</u>	¢ <u>(169 974 989)</u>
Total Software	¢ <u><u>52 279 984</u></u>	¢ <u><u>87 891 974</u></u>	¢ <u><u>100 458 678</u></u>

(10) **Obligaciones con entidades**

El detalle de las obligaciones financieras se presenta a continuación:

<u>Obligaciones con entidades financieras del país:</u>	<u>Setiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Setiembre 2024</u>
Banco Nacional de Costa Rica en colones con tasa entre 10.00% y 10.90% variable con vencimiento agosto 2025 garantizada mediante garantía prendaria y fiduciaria.	-	1 729 958	2 351 532
Sub-Total Obligaciones con entidades financieras del país	¢ <u>-</u>	¢ <u>1 729 958</u>	¢ <u>2 351 532</u>
<u>Obligaciones con entidades no financieras del país:</u>			
Obligaciones por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento	¢ 60 617 412	¢ 84 185 632	¢ 17 128 772
Sub-Total Obligaciones con entidades no financieras del país	<u>60 617 412</u>	<u>84 185 632</u>	<u>17 128 772</u>
Comisiones pagadas por anticipado Obligaciones Financieras	-	(40 528)	(56 250)
Total Obligaciones con entidades financieras	¢ <u><u>60 617 412</u></u>	¢ <u><u>85 875 062</u></u>	¢ <u><u>19 424 053</u></u>

(11) Cuentas por pagar y provisiones

El detalle de las otras cuentas por pagar y provisiones se presenta a continuación:

	Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024
<u>Provisiones:</u>			
Prestaciones legales	¢ 13 882 445	¢ 76 378 432	¢ 63 027 300
Otras provisiones	5 000 000	-	-
Sub-total	¢ <u>18 882 445</u>	¢ <u>76 378 432</u>	¢ <u>63 027 300</u>
<u>Otras cuentas por pagar diversas:</u>			
Aportaciones patronales por pagar	¢ 10 339 414	11 614 100 ¢	10 945 471
Impuestos retenidos a empleados por pagar	1 624 012	2 028 559	1 954 877
Aportaciones laborales retenidas por pagar	4 134 607	4 644 577	4 377 075
Vacaciones acumuladas por pagar	12 319 090	10 565 869	15 520 729
Aguinaldo acumulado por pagar	26 652 681	3 628 953	32 426 029
Impuesto de Renta por Pagar	113 126 208	-	45 025 621
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	22 342 568	7 303 675	8 711 790
Impuesto de Renta Diferido	347 271	1 912 257	571 971
Acreeedores varios	4 477 339	221 314	3 945 408
Sub-total	<u>195 363 190</u>	<u>41 919 303</u>	<u>123 478 971</u>
TOTAL	¢ <u>214 245 636</u>	<u>118 297 736</u> ¢	<u>186 506 271</u>

El movimiento de las provisiones durante el año es el siguiente:

	Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024
Saldo Inicial del año	¢ 76 378 432	¢ 48 990 580	¢ 48 990 580
Mas:			
Provisiones creadas	75 863 691	85 229 583	17 077 784
Menos:			
Provisiones usadas	(133 359 678)	(57 841 731)	(3 041 065)
Saldo Final del año	¢ <u>18 882 445</u>	¢ <u>76 378 432</u>	¢ <u>63 027 300</u>

(12) Patrimonio

a. Capital social

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 30 de setiembre del 2025, es de ¢1.000.551.048, representado por 100.000 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢10.005,51 cada una.

b. Reserva legal

En cumplimiento con el artículo No.143 del Código de Comercio, se destina un 5 por ciento (5%) de las utilidades netas del período para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 30 de setiembre del 2025, 31 de diciembre 2024 y 30 de setiembre del 2024 la reserva legal es por ¢89.252.257, ¢89.252.257 y ¢82.923.809 respectivamente.

(13) Ingresos Financieros por Inversiones

El detalle de los ingresos financieros por inversiones se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Por inversiones en instrumentos financieros	35 721 073	51 866 560	10 429 846	18 234 624
TOTAL	¢ 35 721 073	¢ 51 866 560	¢ 10 429 846	¢ 18 234 624

(14) Otros Ingresos Financieros

El detalle de los otros ingresos financieros se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Misceláneos financieros	¢ 15 701	529	¢ 15 524	68
TOTAL	¢ 15 701	529	¢ 15 524	68

(15) Gastos Financieros

Por Obligaciones con entidades financieras

El detalle de los gastos por obligaciones con el público se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Por obligaciones a plazo con entidades financieras del país	¢ 5 191 969	1 752 080	¢ 1 543 146	371 885
TOTAL	¢ 5 191 969	1 752 080	¢ 1 543 146	371 885

Por Otros gastos financieros

El detalle de los otros gastos financieros se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Gastos Financieros Diversos	317 040	301 931	92 857	96 026
TOTAL	¢ 317 040	301 931	¢ 92 857	96 026

(16) Diferencial Cambiario

Un detalle del diferencial cambiario de ingresos y de gastos, se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Ingresos por Diferencial Cambiario				
Por Otras obligaciones financieras	1 132 104	2 958 959	240 152	537 163
Por Disponibilidades	153 586	2 505 514	40 598	53 707
Por Inversiones en instrumentos financieros	-	-	-	(161 000)
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	67 842	165 695	10 621	58 056
Total Ingresos por Diferencial Cambiario	¢ 1 353 532	5 630 168	¢ 291 371	487 926

Notas a los estados financieros

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Gastos por Diferencial Cambiario				
Otras Obligaciones Financieras	1 149 625	2 993 875	243 820	571 733
Disponibilidades	726 315	3 090 309	94 486	634 481
Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	131 377	90 432	36 014	5 200
Total Gastos por Diferencial Cambiario	¢ 2 007 317	6 174 616 ¢	374 320	1 211 413

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Ingresos (Gastos) por Diferencial Cambiario Neto:				
Por Otras obligaciones financieras	(17 521)	(34 916)	(3 667)	(34 570)
Por Disponibilidades	(572 729)	(584 796)	(53 888)	(580 774)
Por Inversiones en instrumentos financieros	-	-	-	(161 000)
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	(63 534)	75 264	(25 394)	52 856
Total Diferencial Cambiario	¢ (653 784)	(544 448) ¢	(82 949)	(723 487)

(17) Ingresos de operación

El detalle de los otros ingresos operativos se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Misceláneos operativos	24 032	8 394	2 866	1 035
Comisiones Ganadas	1 207 012 769	941 493 210	406 760 999	329 049 597
Ingreso por Premio Ventas	854 484	551 754	533 514	-
TOTAL	¢ 1 207 891 284	942 053 358 ¢	407 297 379	329 050 631

(18) Gastos operativos

El detalle de los gastos operativos se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Comisión Agentes por Colocación de Segur ¢	25 182 977	14 328 719	5 581 816	5 625 166
Provisiones para obligaciones patronales	25 577 795	17 426 812	10 508 617	10 706 824
Por otros gastos con partes relacionadas	21 825 000	21 825 000	7 275 000	7 275 000
Otros Gastos Operativos	4 034 463	3 656 714	1 415 404	1 576 279
TOTAL	¢ 76 620 234	57 237 245 ¢	24 780 837	25 183 269

(19) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Sueldos Ordinarios	¢ 353 051 486	359 670 113	¢ 113 574 738	120 825 809
Remuneraciones a directores y fiscales	10 605 960	10 605 960	3 535 320	3 535 320
Décimo tercer sueldo	30 258 333	30 712 007	9 878 413	10 346 953
Vacaciones	16 743 915	13 835 677	6 340 397	4 854 619
Incentivos	2 591 000	7 013 444	2 591 000	6 312 099
Incapacidades	137 500	239 953	-	208 138
Cargas sociales patronales	81 788 139	83 548 943	26 346 604	28 147 851
Capacitación	5 450 873	3 809 279	1 101 171	1 135 308
Seguros para el personal	5 028 799	5 073 180	1 679 996	1 966 346
Fondo de capitalización laboral	10 718 266	11 024 177	3 457 029	3 707 028
Otros gastos	2 455 497	4 357 331	774 228	768 565
TOTAL	¢ 518 829 769	529 890 065	¢ 169 278 895	181 808 036

(20) Otros Gastos de Administración

El detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
<u>Gastos por Servicios Externos:</u>				
Servicios de computación	¢ 91 553 891	71 484 295	¢ 30 235 798	31 831 137
Servicios de mensajería	1 170 000	1 140 000	390 000	390 000
Otros servicios contratados	20 781 275	20 084 539	6 885 297	7 781 225
Total Gastos por Servicios Externos	¢ 113 505 166	92 708 835	¢ 37 511 095	40 002 362
<u>Gastos de Movilidad y Comunicaciones:</u>				
Pasajes y fletes	¢ 3 910 657	4 621 172	¢ 853 187	2 402 897
Impuestos y seguros sobre vehículos	945 681	983 599	315 064	326 956
Mantenimiento de vehículos	2 516 551	2 766 407	871 804	1 278 759
Depreciación de vehículos	2 311 197	2 311 197	770 399	770 399
Teléfonos/télex/fax	1 576 719	1 649 952	472 329	577 084
Total Gastos de Movilidad y Comunicaciones	¢ 11 260 805	12 332 327	¢ 3 282 783	5 356 095
<u>Gastos de Infraestructura:</u>				
Seguro bienes en uso excepto vehículos	¢ 585 343	398 612	¢ 192 061	136 986
Materiales y reparación bienes en uso	-	534 873	-	200 577
Alquiler de inmuebles	18 712 107	18 712 107	6 237 369	6 237 369
Alquiler de muebles y equipos	3 683 555	3 770 464	1 225 277	1 272 650
Depreciación bienes excepto vehículos	5 089 306	5 877 373	1 495 135	1 993 228
Total Gastos de Infraestructura	¢ 28 070 311	29 293 428	¢ 9 149 842	9 840 810
<u>Gastos Generales:</u>				
Otros seguros	¢ 2 563 871	2 941 553	¢ 854 196	980 500
Papelería y útiles	1 117 790	1 927 133	233 694	425 807
Promoción y publicidad	82 178 090	83 696 975	24 806 804	32 618 244
Amortización de software	38 117 739	35 414 591	12 775 517	12 566 705
Gastos generales diversos	5 804 392	8 925 738	1 643 139	2 047 588
Total Gastos Generales	¢ 129 781 883	132 905 989	¢ 40 313 351	48 638 844
TOTAL	¢ 282 618 165	267 240 580	¢ 90 257 071	103 838 111

(21) Impuesto sobre la Renta

De acuerdo con el Artículo No.1, de la Ley #7092 del Impuesto sobre la Renta COOPENAE Correduría de Seguros S.A. se encuentra sujeta al pago de impuesto sobre la renta.

Para tales efectos la Superintendencia General de Seguros dispuso mediante comunicado SGS-0358-2010 que: “Para todas las entidades sujetas a la supervisión de la SUGESE, el cierre del período contable será al 31 de diciembre de cada año.”

El detalle del Impuesto sobre la Renta se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Setiembre		Trimestre Terminado a Setiembre	
	2025	2024	2025	2024
Impuesto sobre la renta en el país	113 126 208	45 025 621	41 472 607	11 801 105
TOTAL	¢ 113 126 208	¢ 45 025 621	¢ 41 472 607	¢ 11 801 105

Al 30 de setiembre del 2025, se realizaron anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de ¢ 85.030.367,00 (¢64.690.033,00 en el 2024), correspondientes a los adelantos de renta trimestrales, a las retenciones del 2% realizadas por las entidades aseguradoras y un monto a favor que quedo de la Liquidación del Impuesto sobre la Renta del año 2024, quedando un monto por pagar de ¢28.095.842,00 (monto a favor ¢19.664.412 en el 2024).

A 30 de setiembre del 2025, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido pasivo, generado por la valuación de las inversiones disponibles para la venta por un monto de ¢ 347.271 (571.971 en el 2024 por impuesto sobre la renta pasivo).

Al 30 de setiembre del 2025, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024
Utilidad antes de impuestos	¢ 358 987 724	¢ 186 361 344	¢ 138 562 208
Mas (menos) el efecto impositivo de:			
Ingresos no gravables	960 256	5 626 853	4 205 697
Gastos no deducibles	19 059 892	18 573 436	15 728 892
Base Imponible	¢ 377 087 360	¢ 199 307 927	¢ 150 085 402
Tasa de Impuesto	30%	30%	30%
Total de gasto por Impuesto sobre la renta corriente	¢ 113 126 208	¢ 59 792 378	¢ 45 025 621

(22) Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se componen de la siguiente manera:

	<u>Setiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Setiembre 2024</u>
Primas Remesadas	10 925 809 950	15 354 123 434	11 678 386 231
Total otras cuentas de orden deudoras	¢ 10 925 809 950	¢ 15 354 123 434	¢ 11 678 386 231

(23) Administración del riesgo

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- a) Riesgo de crédito
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado, que incluye:
 - i. Riesgo de tasas de interés y
 - ii. Riesgo cambiario
- d) Riesgo de capital

Adicionalmente, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos operativos y regulatorios

- Riesgo de grupo financiero
- Riesgo de nuevos productos
- Riesgo operacional
- Riesgo de legitimación de capitales
- Riesgo legal
- Riesgo de tecnologías de la información
- Riesgo de Reputación

La Compañía aplica un modelo de gestión integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la Compañía. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

Para tal efecto se realiza un constante seguimiento de todos los riesgos específicos de la entidad; además se ha establecido un Comité de Riesgos encargado de velar por el cumplimiento de las directrices vigentes en la organización. Los reportes deben ser generados oportunamente al Gerente General y, cuando sea necesario o apropiado, a otros personeros de la Compañía

La Compañía es supervisada y monitoreada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la Auditoría Interna y Comités Internos.

(a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

	<u>Setiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Setiembre 2024</u>
Disponibilidades	¢ 47 109 108	31 901 791	¢ 72 633 793
Inversiones en instrumentos financieros	1 415 835 403	2 497 793 446	2 364 474 373
Cuentas y comisiones por cobrar	66 764 039	4 661 140	100 831 203
Total	¢ <u>1 529 708 550</u>	<u>2 534 356 377</u>	¢ <u>2 537 939 369</u>

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

La antigüedad del saldo de las cuentas y comisiones por cobrar se detalla a continuación:

	<u>Setiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Setiembre 2024</u>
Sin vencer	¢ 66 764 039	4 661 140	100 831 203
De 1 a 30 días	-	-	-
De 31 a 60 días	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-
De 91 a 120 días	-	-	-
Más de 120 días	-	-	-
Estimación por deterioro e incobrabilidad de las cuentas y comisiones por cobrar	-	-	-
	¢ <u>66 764 039</u>	<u>4 661 140</u>	<u>100 831 203</u>

Al 30 de setiembre del 2025, 31 de diciembre 2024 y 30 de setiembre del 2024 las cuentas por cobrar se consideran de riesgo bajo, ya que ¢38.583.248, ¢0 y ¢ 78.850.355,00 respectivamente corresponden a las comisiones por cobrar a las Empresas Aseguradoras. Al 30 de setiembre del 2025, 31 de diciembre 2024 y 30 de setiembre del 2024 el saldo por ¢ 28.180.790,00, ¢ 4.661.140,00 y ¢21.980.848,00 respectivamente, corresponde principalmente adelantos a proveedores, retenciones del 2% del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado y el impuesto diferido.

Notas a los estados financieros

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

Setiembre 2025	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 47 109 108	47 109 108	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	1 415 835 403	1 317 713	292 304 444	-	117 000 000	359 014 897	397 797 204	248 401 145
Cuentas y comisiones por cobrar	66 764 039	-	66 764 039	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	1 529 708 550	48 426 821	359 068 483	-	117 000 000	359 014 897	397 797 204	248 401 145
Obligaciones con entidades Financieras	(60 617 412)	-	(2 700 515)	(2 721 790)	(2 743 236)	(8 360 116)	(11 457 694)	(32 634 063)
Otras cuentas por pagar diversas	(82 236 982)	-	(82 236 982)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	(113 126 208)	-	-	-	-	-	-	(113 126 208)
Total Recuperación de Pasivos	(255 980 602)	-	(84 937 497)	(2 721 790)	(2 743 236)	(8 360 116)	(11 457 694)	(145 760 271)
	¢ 1 273 727 948	48 426 821	274 130 986	(2 721 790)	114 256 764	350 654 781	386 339 510	102 640 874

Diciembre 2024	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 31 901 791	31 901 791	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	2 497 793 446	-	1 552 240 159	2 915 500	260 646	721 402 447	117 000 000	103 974 693
Cuentas y comisiones por cobrar	4 661 140	-	4 661 140	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2 534 356 377	31 901 791	1 556 901 299	2 915 500	260 646	721 402 447	117 000 000	103 974 693
Obligaciones con entidades Financieras	(85 875 062)	-	(2 729 872)	(2 751 626)	(2 773 556)	(8 454 037)	(11 149 526)	(58 016 446)
Otras cuentas por pagar diversas	(41 919 303)	-	(41 919 303)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Pasivos	(127 794 365)	-	(44 649 175)	(2 751 626)	(2 773 556)	(8 454 037)	(11 149 526)	(58 016 446)
	¢ 2 406 562 011	31 901 791	1 512 252 123	163 874	(2 512 909)	712 948 410	105 850 474	45 958 247

Setiembre 2024	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 72 633 793	72 633 793	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	2 364 474 373	-	21 213 459	95 000 000	1 422 980 578	809 861	720 079 078	104 391 397
Cuentas y comisiones por cobrar	100 831 203	-	100 831 203	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2 537 939 369	72 633 793	122 044 662	95 000 000	1 422 980 578	809 861	720 079 078	104 391 397
Obligaciones con entidades Financieras	(19 424 053)	-	(895 754)	(901 790)	(907 868)	(2 760 493)	(3 768 342)	(10 189 806)
Otras cuentas por pagar diversas	(78 453 350)	-	(78 453 350)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	(45 025 621)	-	-	-	-	-	(45 025 621)	-
Total Recuperación de Pasivos	(142 903 024)	-	(79 349 104)	(901 790)	(907 868)	(2 760 493)	(48 793 963)	(10 189 806)
	¢ 2 395 036 345	72 633 793	42 695 558	94 098 210	1 422 072 710	(1 950 632)	671 285 115	94 201 591

(c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

i. Riesgo de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La Correduría es susceptible a los efectos de las variaciones de tasas de interés, ya que las inversiones que posee corresponden a bonos del BCR, BEM y títulos de gobierno, los cuales se negocian en bolsa.

Los pasivos expuestos a tasas de interés obedecen a obligaciones con entidades financieras en moneda local, las cuales la tasa de interés se encuentra definidas en el contrato de la operación de crédito y se encuentran determinadas entre el 10% y 10,90%. En donde el 10% aplica para las primeras 24 cuotas y 10.90% para las 60 cuotas restantes.

Al 30 de setiembre del 2025, la Correduría reporta activos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 1.408 millones, los pasivos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 8,21 millones. La posición neta observada es positiva, lo que significa que los activos sensibles por variaciones a tasas de interés superan los pasivos sensibles.

ii. Riesgo cambiario

El riesgo cambiario se refiere a la posible pérdida de valor por variaciones en los tipos de cambio de las divisas en las cuales se tienen posiciones. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera, dado que un movimiento adverso en el tipo de cambio de las monedas puede generar una pérdida de valor en las posiciones en divisas.

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera, ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir, ante depreciación o apreciación de las monedas.

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La posición neta en moneda extranjera se detalla como sigue:

		Setiembre 2025	Diciembre 2024	Setiembre 2024
Activos:				
Disponibilidades	US\$	12 394	52 344	61 869
Cuentas y Comisiones por Cobrar		-	-	5 693
Otros Activos		17 697	32 177	37 003
Total de activos	US\$	<u>30 091</u>	<u>84 521</u>	<u>104 565</u>
Pasivos:				
Otras obligaciones financieras	US\$	16 230	28 737	32 759
Total de pasivo	US\$	<u>16 230</u>	<u>28 737</u>	<u>32 759</u>
Posición neta en moneda extranjera	US\$	<u>13 861</u>	<u>55 784</u>	<u>71 806</u>

(i) *Análisis de sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio*

Al 30 de setiembre del 2025, un análisis de sensibilidad de acuerdo con un aumento o disminución en los tipos de cambio de ₡10 colones por parte del Banco Central de Costa Rica, para los dólares estadounidenses, sería por un monto de ganancia o pérdida de ₡ 138.608 (₡ 718.055 en el 2024).

(d) Riesgo de capital

Según el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros”, III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso C “Inscripción ante la superintendencia”, numeral 4 “Copia de los comprobantes del depósito en el Banco Central de Costa Rica, carta de garantía bancaria emitida por un banco de primer orden o una entidad supervisada por la SUGEF, o en su defecto póliza de responsabilidad por el monto de la garantía mínima”.

La Garantía Mínima se encuentra establecida en el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros” III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso IV “Garantía Mínima”, se establece un monto de Garantía Mínima igual a lo que resulte mayor de:

- 2,5% del total de primas comercializadas en los últimos 12 meses.
- 30.000 unidades de desarrollo.

Para los efectos citados en la normativa vigente en relación con la Garantía Mínima, la Compañía ha suscrito una Póliza de Responsabilidad con las siguientes características:

Aseguradora: Instituto Nacional de Seguros

Póliza Responsabilidad Civil: 0216RCG0001210

Monto Asegurado: \$ 1.000.000 (Un millón de dólares de Estados Unidos de América)

Fecha de Emisión: 01 de enero de 2025.

Fecha de Vencimiento: 01 de enero 2026.

- Riesgo de grupo financiero

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos, producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de las empresas integrantes del grupo o conglomerado.

- Riesgo de nuevos productos

Surgimiento de errores cometidos en la estructuración de un nuevo producto o de suposiciones incorrectas acerca del activo subyacente o del mercado.

- Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Correduría, su personal, tecnología e infraestructura o bien a causa de acontecimientos externos.

- Riesgo de legitimación de capitales

La Correduría está expuesta a que los productos (pólizas de seguros) pueden ser utilizados en el lavado de fondos derivado de actividades ilícitas. Los riesgos resultantes incluyen sanciones debido al incumplimiento con la legislación costarricense que previene el lavado de activos de acuerdo con la Ley 8204 y normas relacionadas y puede dañar la reputación de la Correduría, además del deterioro de la imagen de la Correduría ante el público y el mercado nacional.

- Riesgo legal

El riesgo legal es el riesgo de pérdidas debido a definiciones incorrectas, interpretaciones erróneas en la aplicación o falta de aplicación de normas y leyes establecidas en la legislación costarricense. El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención de los reguladores locales, sanciones económicas y/o penales que puede afectar la imagen de la Correduría.

El riesgo legal también puede verse afectado en la ejecución de contratos de la Correduría con respecto a los proveedores y clientes.

- Riesgo de tecnologías de la información

Es la posibilidad de pérdidas económicas, derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la Correduría, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

- Riesgo de reputación

Es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros.

(24) Valor Razonable

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que la Compañía continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que la empresa podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

		<u>Setiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Setiembre 2024</u>
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral:				
NIVEL 1	¢	1 000 753 108	816 239 918	824 470 475
NIVEL 2		407 000 000	1 667 000 000	1 495 000 000
NIVEL 3		-	-	-
Total	¢	<u>1 407 753 108</u>	<u>2 483 239 918</u>	<u>2 319 470 475</u>

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

(25) **Suscripción de Contratos**

Al 30 de setiembre del 2025 COOPENAE Correduría de Seguros S.A. mantiene contratos con las siguientes Entidades Aseguradoras:

a. **Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros**

Hasta el 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre 2015, la Compañía bajo el modelo de Sociedad Agencia, como intermediario, suscribió con el Instituto Nacional de Seguros (INS) un Contrato de Intermediación de Seguros, el cual se rige por el Reglamento para la Operación de Intermediarios en la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros del Instituto Nacional de Seguros y sus reformas, el Reglamento General para la Selección de Intermediarios de Seguros del INS y sus reformas, las disposiciones del Código de Comercio y sus reformas, la Ley N° 8653- Ley Reguladora del Mercado de Seguros, las disposiciones específicas que sobre materia emitan el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Seguros y el INS.

El 01 de julio de 2016 se suscribe de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros – COOPENAE Correduría de Seguros S.A.” para regular la actividad de intermediación como correduría de seguros entre los suscribientes.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora Sagicor de Costa Rica S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Aseguradora Sagicor de Costa Rica y COOPENAE Correduría de Seguros se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se registró por la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

c. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió un contrato mercantil que regula el marco general de la relación con sociedades corredoras de seguros y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

d. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Oceánica de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se firmó el “Contrato con Sociedad Corredora de Seguros” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, y en lo que aplique el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

e. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A.

El 09 de agosto de 2016, entre representantes de Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Corredura de Seguros” que se registró por Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, por el Reglamento de Comercialización de Seguros por la normativa en materia de seguros, por las cláusulas y los convenios modificatorios que se le anexasen.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

f. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ASSA Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de ASSA Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

g. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros del Magisterio S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Seguros del Magisterio S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil de Sociedad Correduría de Seguros”, en el cual Seguros del Magisterio autoriza a la correduría para que ejerza la actividad de intermediación según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las Categorías, Ramos y Líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a y b que estén vinculados con fondos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

h. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Best Meridian Insurance Company

El 15 de junio de 2017, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

i. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros Lafise Costa Rica S.A.

El 15 de diciembre de 2017, entre representantes de Aseguradora del Istmo (ADISA) S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato sobre el Marco Operativo”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

j. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo S.A.

El 14 de junio de 2019, entre representantes de Seguros Aseguradora del Istmo S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

k. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A.

El 20 de junio de 2019, entre representantes de MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

l. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con DAVIVIENDA Seguros Costa Rica S.A.

El 05 de julio de 2023, entre representantes de DAVIVIENDA Seguros Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil que Regula las Relaciones entre Aseguradora y Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(26) Arrendamientos

La Compañía en el proceso de transición y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha implementado la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos” que sustituye la NIC 17. En la cual elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero y operativo; en su lugar se establece un modelo único similar al financiero.

Al 30 de setiembre del 2025, la compañía mantuvo un contrato de arrendamiento:

a. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Cooperativa Nacional de Educadores R.L.

Entre representantes de Cooperativa Nacional de Educadores R.L. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento de Espacio Físico de Oficinas, de bienes y servicios” y ratificado en el Adendúm 004 de este contrato, que se suscribe y se rige por cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es el de arrendamiento de Espacio para Oficinas de Bienes y Servicios el cual es ratificado mediante el Adendúm 004 que rige a partir del 01 de junio 2023.

El precio del arrendamiento del espacio y de los servicios dispuestos y enumerados en el contrato, se practicará de forma mensual por la suma de ₡ 4.850.000,00.

Al 30 de setiembre del 2025, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de ₡ 43.650.000,00 (₡ 43.650.000,00 en el 2024).

b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con DAVIVIENDA LEASING (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA.

Entre representantes de DAVIVIENDA Leasing (Costa Rica) S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento Operativo en Función Financiera”, que se suscribe y se rige por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es la Arrendante da en Arrendamiento Operativo en Función Financiera a la Arrendataria el Objeto del Arrendamiento que corresponde a:

Vehículo Marca Honda modelo CRV EXLR año 2023, No. Motor L15BE7090405 Chasis 1HGRS4870PL502093.

La cuota por el arrendamiento del OBJETO DEL ARRENDAMIENTO se practicará de forma mensual por la suma de US\$1.630,78 dólares.

Al 30 de setiembre del 2025, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de \$ 14.677,02 (\$14.677,02 en el 2024).

(27) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “Reglamento de Información Financiera”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

La Administración de la Compañía no determina la cuantificación financiera de las diferencias existentes, debido que se considera que por la base contable utilizada conforme se ha descrito en la nota 2 la cual difiere de las NIIF, no se hace práctico la determinación de ese importe.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

- a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio se aplica a partir del 1 de enero del 2024, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

Se mantiene el requerimiento de realizar la solicitud de prórroga a la SUGEF de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continúa con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF mediante diversos acuerdos, entre ellos el Acuerdo Sugef 1-05, aplicable para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta el 31 de diciembre de 2023. Para la medición de las pérdidas crediticias esperadas a partir del 1 de enero de 2024, el CONASSIF emitió el Acuerdo 14-21; este acuerdo establece una metodología estándar para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o los deudores, la cuál es de aplicación obligatoria para todas las entidades reguladas por las distintas Superintendencias que realizan actividades crediticias. Este acuerdo define ciertos parámetros como la segmentación de la cartera, las tasas de incumplimiento, porcentajes de recuperación, entre otros. Este acuerdo también permite el uso de una metodología interna alineada con lo establecido en la NIIF 9, previa no objeción por parte de la respectiva Superintendencia, y una vez que la entidad haya cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 27.
- b) Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

e) Norma Internacional de Información Financiera No. 12: Impuesto a las Ganancias

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades debían aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.

- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizó por el monto que resultaba mayor entre la mejor cuantificación de lo que se estimaba pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de la obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior podía contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a) Contra resultados del año en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que excediese el 31 de diciembre de 2021, o
- b) Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- c) En el caso de que el monto de la provisión fuera superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputaría primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguiría según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

- f) Norma Internacional de Información Financieras No. 17: Contrato de seguros

La NIIF 17 fue aprobada en marzo de 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional.

El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguros.

De acuerdo con el oficio del CONASSIF CNS-1682/07 del 25 de agosto del 2021, las entidades aseguradoras y las entidades reaseguradoras supervisadas por SUGESE, deberán establecer las políticas contables necesarias para la implementación de la norma y seguir las disposiciones ahí establecidas en cuanto a la conformación de los activos y pasivos de seguro, asimismo deberá considerar lo que se indique en el Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

No obstante, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante comunicado CNS-1830/11 remitida el 1 de noviembre del 2023, establece que las reformas al Reglamento de Información Financiera relacionadas con la adopción de la NIIF 17 entran a regir a partir del 1 de enero de 2026. Sin embargo, para que las entidades de seguros puedan realizar los comparativos señalados en el transitorio de la disposición III de este acuerdo, las entidades supervisadas por la SUGESE deberán ajustar sus políticas contables a partir del 1 de enero de 2025 de conformidad con las consideraciones de la NIIF 17, a efectos de contar con información suficiente para la realización de los comparativos durante el 2026.

g) Marco Conceptual Revisado

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares, con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual Revisado incluye una mejor definición y orientación del alcance de los elementos de los estados financieros. La medición, entre otros, consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigor a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

h) Normas de Sostenibilidad

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emitan las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB emitió los dos primeros estándares, que entrarán en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024.

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”.

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”.

Las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria en la escala siguiente:

Notas a los estados financieros

- Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.
- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.